oQLcc5f5pbnD1AUaPqXoWkZZdBvZmGTi+0w2R2g

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y Atención a la Violencia de Genero
Edificio Pasarela,9
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A

A N U N C I O

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL PARA LOS SERVICIOS DE LUDOTECA CORRESPONSABLES LOBOSILLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA,

Por Decreto de la Concejala de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad del Ayuntamiento de Murcia de fecha 12 de abril de 2024, se ha aprobado lo siguiente:

"Vistas las solicitudes presentadas desde el día 05 de abril, por varias personas interesadas para el acceso de sus hijas e hijos a los servicios de **LUDOTECA CORRESPONSABLES LOBOSILLO** conforme a lo establecido en las **BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE CUIDADO PROFESIONAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL CORRESPONSABLES** del Ayuntamiento de Murcia, aprobadas por la Junta de Gobierno Municipal el día 30 de junio de 2023, modificadas por acuerdo de fecha 08 de septiembre de 2023, en el marco del Decreto nº 236/2022, de 7 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región para el desarrollo de los servicios incluidos en el Plan Corresponsables, resulta lo siguiente:

RESULTANDO. Que las personas que se detallan a continuación han solicitado la concesión de la prestación de los servicios establecidos **Ludoteca Corresponsables Lobosillo** en las citadas Bases Reguladoras del Programa Municipal Corresponsables, para las fechas que se indican:

DNI		
Y16208144H	X5954803C	23020504B

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

oQLcc5f5pbnD1AUaPqXoWkZZdBvZmGTI+0w2R2g

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y Atención a la Violencia de Genero
Edificio Pasarela,9
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A

RESULTANDO. Que se comprueba que dichas solicitudes reúnen los requisitos especificados en las Bases de la Convocatoria para la prestación del servicio de **LUDOTECA CORRESPONSABLES LOBOSILLO,** para los plazos solicitados.

CONSIDERANDO. Que en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, y atendiendo a la delegación de competencias efectuadas en esta Concejalía Delegada por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 20 de junio de 2023, para la Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, así como por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de junio de 2023, vengo en **DECRETAR:**

PRIMERO: Estimar las solicitudes para la concesión de la prestación del servicio de **LUDOTECA CORRESPONSABLES LOBOSILLO**, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras de la Bolsa de Cuidado Profesional del Programa Municipal Corresponables**,** para las personas y fechas que se relacionan en **Anexo I**.

SEGUNDO: Lo que se traslada para su conocimiento y efectos, significándoles que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional (juzgado/Sala TSJ) de lo Contencioso Administrativo de Murcia que proceda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

oQLcc5f5pbnD1AUaPqXoWkZZdBvZmGTi+0w2R2g

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y Atención a la Violencia de Genero
Edificio Pasarela,9
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A

siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo".

El Alcalde, P.D.
La Jefa de Servicio de Igualdad y Atención a Violencia de Género

Documento firmado Electrónicamente

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

oQLcc5f5pbnD1AUaPqXoWkZZdBvZmGTi+0w2R2g

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600
C.I.F. P-3003000 A

Murcia EN IGUALDAD

ANEXO I

LISTADO DE SERVICIOS ESTIMADOS DE LUDOTECA LOBOSILLO

EXP.	C	P	NIF	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORARIO
2023/070/570	I	1	Y1620814H	15/04/24	03/05/24	De 16:00 a 20:00h
2023/070/577	I	1	X5954803C	15/04/24	03/05/24	De 16:00 a 20:00h
2023/070/456		0	23020504B	19/04/24	17/05/24	De 16:00 a 20:00h

CORRESPONSABLES

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE IGUALDAD · SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social
Dirección General de Mujer y Diversidad de Género

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

oQLcc5f5pbnD1AUaPqXoWkZZdBvZmGTi+0w2R2g

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A

CÓDIGO BAREMO	SITUACIÓN FAMILIAR	PUNTUACIÓN
A	Familia de mujer **víctima de violencia de género** u otras forma de violencia contra la mujer	**1**
B	Familia **monomarental / monoparental.** (En el supuesto de progenitores/as separadas legalmente o divorciadas, si la menor o el menor perciben una pensión de alimentos por parte del profenitor/a no solicitante, no se tendrá en cuenta esta situación familiar como prioritaria para percibir la prestación del servicio)	**1**
C	Familia en la que la **mujer** se encuentre en **situación de desempleo de larga duración**, que deseen formarse o buscar un empleo.	**1**
D	Familias de **mujeres mayores de 45 años.**	**1**
E	Familias de **mujeres con otras responsabilidades a cargo.**	**1**
F	Familias que tengan nivel de renta que no superen el IPREM[1]	**1**
G	Familias **numerosas.**	**1**
H	Familias que viven en **zonas de despoblamiento.**	**1**
I	Familias **migrantes.**	**1**

Tabla: Letra C: Código
Tabla: Letra P: Puntos

[1] IPREM 2023: Mensual: 600 €.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

oQLcc5f5pbnD1AUaPqXoWkZZdBvZmGTi+0w2R2g

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Mujer, Políticas de
Conciliación, Mayores y Discapacidad.

Servicio de Igualdad y
Atención a la Violencia de Género
Telf.: 968358600.
C.I.F. P-3003000 A

CÓDIGO	CONCEPTO DESESTIMACIÓN
I	No indica días y/u horarios de necesidad del servicio. Solicitud Servicio en días festivos.
II	No acredita Registro Civil de menores (Art. 4.1.2 , Art. 4.2.2., 4.3.2 y 4.4.2 de las Bases Reguladoras).
III	No presenta Anexos A y B requeridos para la solicitud del servicio Canguros a Domicilio, no cumplimentarlo correctamente o no estar firmado por la persona solicitante. (Art. 4.1.2. de las Bases Reguladoras)
IV	Solicitud del servicio Canguros a Domicilio para menos de 2 horas, más de 4 horas o en horario anterior a las 08:00 horas de la mañana y posterior a las 20:00 horas de la tarde (Articulo 4.1.1 de las bases reguladoras) **para mayores de 6 años** (4.3.- Servicio de Cuidado Profesional a menores de 0 a 6 años en los domicilios familiares del Programa Municipal Corresponsables)
V	Solicitud por exceder el tiempo máximo de 40 horas anuales que tiene derecho cada familia. (Articulo 4.1,1 de las bases reguladoras)
VI	Solicitud del servicio sin cumplir la antelación mínima de 15 días (Art. 4.1.2. para la solicitud del servicio Canguros a domicilio; Apartado b) Bases Reguladoras y Art. 4.2.3. para la solicitud del servicio de Ludoteca Vacacional)
VII	Solicitud del servicio con fecha posterior al fin del Programa Municipal Corresponsables. Fecha fin: 30/06/2024 según el Decreto 236/2022 del 7 de diciembre 2022.
VIII	Solicitar dos veces el mismo servicio.
IX	No reside en el Municipio de Murcia.
X	No presenta Anexo D requerido para la solicitud del servicio Ludoteca Corresponsables Lobosillo (Art. 4.3.2. de las Bases Reguladoras)
XI	Solicitud del servicio con fecha posterior al fin del Programa Municipal Corresponsables 56-2022. Fecha fin: 30/06/2023

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma